



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 208-2022-SUNARP/GG

Lima, 01 de julio de 2022

VISTOS; los Informes Técnicos N° 236 y 237-2022-SUNARP/OGRH, del 01 de julio de 2022 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorandum N° 737-2022-SDUNARP/OPPM, del 01 de julio de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y, el Informe N° 588-2022-SUNARP/OAJ del 01 de julio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por el Secretario General (hoy Gerente General);

Que, en ese sentido, el artículo 73 del citado Reglamento establece que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gastos que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Resolución N° 144-2022-SUNARP/GG, del 05 de mayo de 2022, se dispuso el destaque de la servidora Julia Esther Oblitas Vargas de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo a la Sede Central y el encargo de funciones como Asesora de la Superintendencia Adjunta de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a partir del 09 de mayo de 2022, en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo;

Que, a través del Informe Técnico N° 236-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, considera procedente, efectuar la conclusión de la encargatura de funciones como Asesora de la Superintendencia Adjunta de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a la servidora Julia Esther Oblitas Vargas, a partir del 02 de julio del 2022 y respecto al destaque aprobado mediante Resolución N° 144-2022-SUNARP/GG, señala que el mismo debe continuar vigente;

Que, asimismo, mediante Informe Técnico N° 237-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con relación al encargo de funciones de Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información, concluye que ateniendo a lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; así como al perfil de puesto de Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información el cual ha sido incorporado mediante Resolución N° 087-2022-SUNARP/GG, la servidora Julia Esther Oblitas Vargas, reúne las condiciones descritas en el Reglamento Interno de Trabajo para asumir la encargatura de funciones como Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información, a partir del 02 de julio de 2022;

Que, a través del Memorándum N° 737-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que en el Presupuesto Institucional 2022, de la Unidad Ejecutora 001 SUNARP Sede Central, se cuenta con crédito presupuestario aprobado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; emitiendo opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal;

Que, con el Informe N° 588-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutorio que disponga la conclusión del encargo de funciones de la servidora Julia Esther Oblitas Vargas, como Asesora de la Superintendencia Adjunta de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a partir del 02 de julio de 2022, así como disponer el acto resolutorio encargando las funciones de Jefa de la Oficina de Tecnologías de la información, a partir del 02 de julio de 2022 a la citada servidora, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con las citadas acciones de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Conclusión de la encargatura.

Dar por concluido, a partir del 02 de julio de 2022, el encargo de funciones de la servidora Julia Esther Oblitas Vargas, como Asesora de la Superintendencia Adjunta de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, dispuesto en el artículo 2 de la Resolución N° 144-2022-SUNARP/GG, debiendo quedar subsistente todos los demás artículos de la citada resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. – Encargo de funciones.

Disponer el encargo de funciones de la servidora Julia Esther Oblitas Vargas, como Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información, a partir del 02 de julio de 2022.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP